

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id.	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De interés para los propietarios de cafés y bares de esta Capital y provincia

Renovación de cartillas de azúcar

Se pone en conocimiento de los propietarios de bares y cafés, debidamente autorizados por estos Servicios de Abastecimientos que, a partir del día 15 del corriente, hasta el 27 del mismo, inclusive, se procederá a expedir por terminación de la colección de cupones de las anteriores, nuevas cartillas de azúcar, siendo requisito indispensable para su autorización presentar la anterior que obra en su poder, juntamente con el último recibo de la Contribución Industrial.

Palencia 10 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,

464 *Francisco Abella Martín*

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Cirilo Martínez Martínez, domiciliado en Villahoz (Burgos), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 15 litros de agua por segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.— La obra de toma consta

de un pozo que está en comunicación con el río por medio de una tubería de hormigón de 0,40 metros de diámetro y 8,00 de longitud, sobre el pozo se construirá una caseta de planta rectangular de 4,00 por 3,00 metros, en la que se alojará el grupo moto-bomba de 7,5 C. V.

La tubería de impulsión terminará en una arqueta que tiene adosadas otras dos que sirven de módulo por vertedero, partiendo de este punto una acequia que domina toda la finca pasando en sifón una tierra que es de otro propietario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 7 de Marzo de 1950.— El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz Valdepeñas.* 441

Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», con domicilio en Madrid, Alfonso XII, 34, en representación del Grupo Sindical número 161 de Dueñas (Palencia), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 280 litros de agua por segundo, deriva-

dos del río Pisuerga, en término de Dueñas (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería de 1,50 metros de altura por 1,00 metros de ancho, que pone en comunicación el río con un pozo que se construirá debajo de la casa de máquinas; ésta es de sección rectangular, de 7,50 por 5,50 metros, en la que se alojarán tres grupos moto-bomba, dos de 50 C. V. y el tercero de 30 C. V.; la tubería de impulsión tendrá una longitud de 560 metros, terminando en un depósito, pasando el agua a tres acequias, dividiéndose en otras secundarias. Se efectuará otra pequeña elevación de una de las acequias para dominar una parte pequeña del terreno que se encuentra a nivel superior.

Para el paso de caminos y servidumbres, se han previsto sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valla-

dolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 7 de Marzo de 1950.

—El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz Valdepeñas.* 440

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo prevenido con el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por el Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial en sus números 3 y 4, dentro de los quince días primeros del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia al

público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 8 de Marzo de 1950.—
(ilegible). 454

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Astudillo a 30 de Diciembre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Feliciano Arijia y don Benito Calvo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Valdespina

Urbana

Año 1948

Mariano Acosta Fernández: Una casa en la calle de la Iglesia, linda derecha entrando Valeriano Acosta, izquierda Patricio Román y fondo baldíos.

Juan Fernández Amor: Una casa en la Plaza Mayor, linda derecha Cipriano Guerra, izquierda Cirila Fernández y fondo calle la Iglesia.

Orosia González Santos: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha Basilisa López, izquierda camino y fondo Aquilina Román.

Conceso Nieto Sáez: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha Arsenio Acosta, izquierda Urbano Campo y fondo Eparquío Acosta.

Agustín Quirce López: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha Julián Fernández, izquierda Juan Chico y fondo baldíos.

Emilio Quirce García: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha

Eleuterio Román, izquierda Fidel Rodríguez y fondo baldíos.

Beatriz Rodríguez Quijada: Un pajar al pago Ladrero, linda derecha camino, izquierda senda de servidumbre y fondo Eleuterio Nevares.

Sérvula Rodríguez Román: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha Emeterio Díez, izquierda Alfonso Román y fondo baldíos.

Laureano Salvador Andrés: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha Trifona López, izquierda Isabel Bartolomé y fondo cotorro.

Santiago Tarrero Quijada: Una bodega al pago Ladrero, linda derecha Aquilina Román, izquierda Eparquío Acosta y fondo valdíos.

El mismo: Un pajar en la calle Astudillo, linda derecha Hermógenes Ibáñez, izquierda Julián Fernández y fondo corral.

Boadilla del Camino

Rústica

Jerónima Alaró Román: Tierra polígono 33 y parcela 48, a Carrecamino, de 13'20 áreas, linda Norte Fabriciana Tapia, Este desconocido, S. Angeles Anaya y Oeste Domitilla Azpeleta.

Víctor Escribano Illera: Tierra pol. 18 y par. 28, a Carrepuzuelo, de 51'63 as., linda N. Josefa López, E. Angeles Anaya, S. carrera y arroyo Caracola y O. José Gil.

Mauro Fuente Martín: Tierra pol. 11 y par. 82, a Matandrino, de 54'35 as., linda N. Eulogio Media villa, E. Teófilo Ruiz, S. Samuel Andrés y O. Elías Pérez.

Julio Parra Abad: Tierra pol. 6 y par. 246, a Majuelo Campos, de 56'49 as., linda N. Julio Parra, Este Manuela Ruiz, S. Manuel López y O. Manuel Tapi.

Mariano Prieto: Tierra pol. 6 y par. 171, a Majuelo Campos, de 49'43 as., linda N. José Mediavilla, E. Guillermo Ruiz, S. Guillermo Ruiz y O. Severino Marín.

José Román González: Tierra polígono 22 y par. 88, a El Viso, de 60'80 as., linda N. Cecilia González, E. Agustín Parra, S. Manuel López y O. Adolfo López.

Ezequiel Toribios Ramos: Tierra pol. 6 y par. 332, a Sendero Nocino, de 15'73 as., linda N. Julio Tapia, E. Felisa Rodríguez, S. término de Santoyo y O. Elías Pérez.

Villodre

Luciano Alonso: Tierra polígono 7 y par. 87, a Garmosa, de 31'45 áreas, linda Norte Tomasa Santander, Este Eleuterio Santander, Sur Petra Santander y Oeste Mariano Ruiz.

Porfiria Arijia Manrique: Tierra pol. 5 y par. 75, a Collado, de 45'94 as., linda N. carretera de Astudillo a Osorno, E. Diodoro Torres, Sur Hermógenes Pérez y Oeste Fernando Quintano.

Emilia Arroyo Gallego: Tierra pol. 7 y par. 264, a Catalanes, de 15'63 as., linda N. Ladislao Gallego, E. Graclano Manrique, S. camino y O. Tomasa Santander.

Félix Benito Arnáiz: Tierra polígono 9 y par. 11, a Plantío, de 57'76 as., linda N. Mariano Ruiz, E. río Pisuerga, S. Heriberto Gallardo y O. Nicasio Arnáiz.

Julián Bustillo Manrique: Tierra pol. 9 y par. 58, a Cordovilla, de 83'43 as., linda N. José Illera, Este Ayuntamiento, S. Mariano Ruiz y O. Ladislao Gallego.

Hipólito Catalina: Tierra pol. 10 y par. 98, a Cotorro Redondo, de 22'02 as., linda N. término de Melgar de Yuso, E. Juan Manrique, S. Ayuntamiento y O. Teófilo Gallardo.

José Gallego Torres: Tierra polígono 7 y par. 92, a Camargo, de 25'16 as., linda N. camino, E. y Sur Eudósio Gallego y O. Ezequiel Arijia.

Silvano Gallego Torres: Tierra pol. 7 y par. 169, a camino Hondo, de 6'29 as., linda N. camino, Este Ezequiel Gallego, S. y O. Ezequiel Arijia.

Bonifacio Gómez del Amo: Tierra pol. 4 y par. 88, a Las Bodegas, de 25'16 as., linda N. Sergio Gutiérrez, E. Diodoro Torres, S. Emiliana Gallardo y O. Ana Delgado.

Leandro Manrique Aguado: Tierra pol. 4 y par. 34, a Paramillo, de 62'90 as., linda N. camino del Lobo, E. Eladio Santander, S. y O. Eudósio Gallego.

Manuel Martínez Calvo: Tierra pol. 4 y par. 29, a Paramillo, de 6'29 as., linda N. Hermógenes Pérez, E. Estanislao Torres, S. Ladislao Gallego y O. Hermógenes Pérez.

Cecilio Merino Ruiz: Tierra polígono 1 y par. 187, a Paramillo, de 81'77 as., linda N. Estanislao Torres, E. Ezequiel Arijia, S. Eleuterio Sánchez y O. Daniel Manrique.

Julia Ortega Gallego: Tierra polígono 9 y par. 127, a Frías, de 1 Ha. y 34'78 as., linda N. Silvano Manrique, E. Gonzalo Santander, S. Alfonso Gallego y O. camino Frieras.

Mateo Pulgar Porro: Tierra polígono 2 y par. 119, a Casillas, de 25'10 as., linda N. Sergio Gutiérrez, E. Alejandro Torres, S. Aniana Ruiz y O. Mariano Ruiz.

Pedro Ruiz Santos: Tierra pol. 4 y par. 99, a Carresantoyo, de 94'35 as., linda N. Basilio Gómez, Este Silvano Manrique, S. Serapio Gutiérrez y O. Eudósio Gallardo.

Eleuterio Sánchez González: Tierra pol. 5 y par. 51, a Tomillar, de 29'54 as., linda N. camino, S. Petra Santander, E. Alejandro Torres y O. Eladia Santander.

Zenón y Alejandro Torres: Tierra pol. 10 y par. 106, a Raposeras,

de 44'05 as., linda N. Silvano Manrique, E. Hermógenes Pérez, Sur Agustín Santander y O. Ezequiel Arijia.

Cesáreo Torres Gallardo: Tierra pol. 1 y par. 189, a Hoyo las Fuentes, de 50'32 as., linda N. y Este Diodoro Torres; S. camino y Oeste Ezequiel Arijia.

Palacios del Alcor

María Nieves Abad Abad: Tierra pol. 10 y par. 91, a camino Torquemada, de 1 Ha., 12'17 as., linda N. Benito Fernández, E. camino, S. Leónides Pérez y O. Carlos Fernández.

Otra tierra pol. 19 y par. 2, a camino Fuentes, de 1 Ha., 2'82 áreas, linda N. camino de Valdesalce, Este Patrocinio Abad, S. Antonio Fuente y O. Gaudencio Martínez.

Germiniano Abad Fuente: Tierra pol. 2 y par. 160, a Alto del Cubo, de 7'1 as., linda N. pueblo, E. Eugenio Tejido, S. camino y O. José Fuente.

Otra tierra pol. 3 y par. 52, a Fuente Olmillo, de 9'35 as., linda N. y E. Gregorio Cieza, S. camino y O. Nazario Fernández.

Otra tierra pol. 18 y par. 38, a camino Villajimena, de 3 Has. y 96'60 as., linda N. Antonio Torres, Este camino Villajimena, S. Estanislao Pérez y O. Santiago Fernández.

Otra tierra pol. 4 y par. 50, a Cifilga, de 9'34 as., linda N. Liberato Tejido, E. arroyo, S. Aquilino Abad y O. Tirso Fernández.

Lucila Aguilar Tejido: Tierra polígono 4 y par. 14, a Plantío, de 1'87 as., linda N. Leónides Pérez, E. arroyo, S. Omar Argüeso y Oeste Fulgencio Fernández.

Leonardo Cieza Tejido: Tierra pol. 2 y par. 14, a La Chonora, de 25'71 as., linda N. arroyo, E. Fulgencio Fernández, S. Cipriano Fernández y O. camino.

Ciriaco Díez López: Tierra polígono 10 y par. 94, a Canal Alto, de 84'13 as., linda N. Eleuterio San Miguel, E. Patrocinio Antolín, Sur Eugenio Tejido y Oeste Arsenio Acosta.

Angel Díez Pérez: Tierra pol. 2 y par. 194, al Palomar, de 18'69 as., linda N. Julia Ortega, E. Jesús Fuente, S. Ayuntamiento y Oeste Vicente Abad.

Luciano Donis Donis: Tierra polígono 8 y par. 51, a Canal Alto, de 1 Ha. y 58'91 as., linda N. Cecilio Quirce, E. Vicente Alvarez, S. Teodoro Fuente y O. camino.

Otra tierra pol. 17 y par. 36, a camino Fuentes, de 1 Ha. y 12'18 as., linda N. Eleuterio San Miguel, E. Félix Díez, S. camino y O. José San Miguel.

Otra tierra pol. 19 y par. 26, a Senda Moreno, de 1 Ha. y 12'82 as., linda N. Antonio Torres, Este Basilio García, S. José San Miguel y O. Antonio Torres.

Otra tierra pol. 20 y par. 36, a Carrehuelas, de 1 Ha. y 12'17 as., linda N. camino Valdesalce, E. Micaela Cleza, S. Emilio Tejido y O. Laureano Tejido.

Teófila Mediavilla González: Tierra pol. 24 y par. 10, a Corrales Fuente Cuadra, de 19'62 as., linda N. Manuel Fernández, E. Julián Fernández, S. Gregorio Ríos y O. carretera Valdespina.

Estanislao Pérez Abad: Tierra pol. 29 y par. 114, a Solacabaña, de 37'39 as., linda N. José S. Miguel, E. Mauro Torres, S. Antonio Torres y O. Mauro Torres.

Otra tierra pol. 31 y par. 39, a Carretámar, de 23'37 as., linda N. José San Miguel, E. Irene Cleza, S. Mauro Torres y Oeste Jesús Fuente.

Lupicinio Pérez Abad: Tierra pol. 29 y par. 172, a Vicevilla, de 66'37 as., linda N. Benedicto San Miguel, E. Manuel Fernández, Sur Nazario Fernández y O. Francisco Quirce.

Francisco Quirce Gutiérrez: Tierra pol. 2 y par. 22, a Camposanto, de 2'34 as., linda N. Guillermo Tejido, E. Primo Díez, S. camino y O. Guillermo Tejido.

Valdeolmillos

Román Concejo: Tierra pol. 11 y par. 287, a Tablada, de 4'59 áreas, linda N. Isaías Pérez, E. Amán Villoldo, S. Amán Villoldo y O. Feliciano Ortega.

Alejandro Pérez: Tierra pol. 16 y par. 739, a Pocillo, de 13'76 áreas, linda N. Abilio Calderón, E. Ayuntamiento, S. Anastasio Moreno y O. camino del Pocillo.

Emiliano Pérez Alcalde: Tierra pol. 5 y par. 226, a Lomo, de 9'17 as., linda N. Paciano Marcos, Este Daría Nieto, S. Federico Sancho y O. camino

Gregorio Pérez Villoldo: Tierra pol. 5 y par. 126, a Fuente Leña, de 6'88 as., linda N. camino, Este Melchor Pérez, S. Benito Borro y O. Isaías Pérez.

Juan Pérez Román: Tierra pol. 16 y par. 716, a Rioyo, de 13'76 as., linda N. Victoriano Román, E. desconocido, S. Ambrosio Moreno y O. Dionisio Marcos.

Luciano Polanco Ibáñez: Tierra pol. 14 y par. 569, a Casillas, de 27'51 as., linda N. Antonio Tarreno, E. Eugenio Polanco, S. Ambrosio Moreno y O. Luis Pérez.

El mismo: Otra tierra pol. 2 y par. 223, a Mediana, de 28'33 as., linda N. Josefa García, E. Florentino Ortega, S. Ayuntamiento y O. Juan Polanco.

Juan Poza Rioja: Tierra pol. 11 y par. 463, a Calvo, de 27'52 as., linda N. Mauro Villaverde, E. Cecilio Moreno, S. Antonio Tarrero y Oeste Ayuntamiento.

Otra tierra pol. 16 y par. 12-18 a Valdecalas, de 18'34 as., linda

N. Paciano Medina, E. Alejandro Tarreno, S. Martín Marcos y O. Julián Gutiérrez.

Urbano Villoldo Marcos: Tierra pol. 7 y par. 145, a Andavido, de 4'59 as., linda N. Octaviano Rioja, E. Pedro Cagigal, S. Paciano Marcos y O. Anastasio Moreno.

Otra tierra pol. 16 y par. 599, a Cepera, de 36'68 as., linda Norte Ayuntamiento, E. Julián Gutiérrez, S. Mauro Villaverde y O. Amán Villoldo.

Villodrigo

Andrés Acitores: Tierra pol. 14 y par. 31, a Torrejón, de 1 Ha. y 27 as., linda N. camino Palencia, Este Fulgencio Acitores, Sur Clemente del Río y O. Dativo Ochoa.

Claudina Balbás Arribas: Tierra pol. 19 y par. 32, a Olmillo, de 6'94 as., linda N. y O. Compañía Ferrocarril Madrid Irún, E. Indalecio Martínez y S. Andrés Barrio.

Adamina Barrenechea: Tierra polígono 17 y par. 42, a Toherizas, de 2 Ha. y 54'78 as., linda N. Eusebio Montes, E. Eladio Alvarez, Sur Piedad Cavia y O. Emilio Arce.

Fidel Cavia Tamayo: Tierra polígono 9 y par. 22, a Pinedo, de 1 Ha. y 33'16 as., linda N. Abundio Ruiz, E. Eusebio Montes, S. río Arlanzón y O. Eusebio Montes.

Nicéfora García Balbás: Tierra pol. 21 y par. 65, a Fuente el Piejo, de 13'62 as., linda N. camino del Val, E. Ibet García, S. Paula Díez y O. Ibet García.

Dativo Ochoa Martínez: Tierra pol. 1 y par. 53, a Fuente Uncar, de 10'83 as., linda N. y E. Fidel Cavia, S. Constantino García y Oeste Eusebio Montes.

Ginés Palacín Acero: Tierra polígono 17 y par. 59, a Las Huertas, de 28'31 as., linda N. carretera de San Isidro, E. comunal, S. Emilio Arce y O. Perfecto Ruiz.

Otra tierra pol. 19 y par. 43, a Olmillo de 20'82 as., linda N. Fidel Montes, E. camino del Val, S. Justina Balbás y O. Eugenio Balbás.

Otra tierra pol. 8 y par. 4, a camino Los Serranos, de 14'80 áreas, linda N. carretera de San Isidro a Dueñas, E. Emilio Montes, S. camino de Pechuga O. Perfecto Ruiz.

Rosendo Pastor Pérez: Tierra pol. 22 y par. 10, a Cubas Nuevas, de 27'38 as., linda N. José Plaza, E., S. y O. Fructuoso Pastor.

Clementino Salvador: Tierra polígono 21 y par. 11, a Pocillo, de 1 Ha. y 63'40 as., linda N. desconocido, E. Clementino del Río, S. Micaela García y O. término de Revilla.

Piña de Campos

Pedro Marcos Illera: Tierra polígono 41 y par. 87, a La Muela, de 12'94 as., linda N. desconocido, E. y S. Mariano Miguel y O. Manuel Sánchez.

Clotilde Matanza de Cea: Tierra pol. 33 y par. 98, a Majada, de 10'68 as., linda N. Daniel Marcilla, E. Agapito Suazo, S. Restituto Lora y O. carrera.

Gaspar Molledo Matanza: Tierra pol. 38 y par. 2, a Valle Carrecarrión, de 10'35 as., linda N. Manuel Suazo, E. carretera de Población, S. y O. Licio Llorente.

Julián Rodríguez Sobrino: Tierra pol. 23 y par. 32, a Los Serranos, de 26'22 as., linda N. Angelina Rodríguez, E. Domitila Doncel, Sur Fermín González y O. Manuel Sánchez.

Otra tierra, pol. 33 y par. 66, a El Tenquero, de 13'35 as., linda N. Obras Públicas, E. Canal de Castilla, S. Mariano Mediavilla y O. Isaías Miguel.

Otra tierra, pol. 29 y par. 110, a Lagunilla, de 11'34 as., linda Norte, E. y O. Hipólito Doncel y Sur camino de Bregadón.

Villalaco

Antolín Domínguez: Tierra pol. 5 y par. 200, a Gil, de 17 as., linda N. Saturnino Tejido, E. Petra Sendino, S. Gregorio Martín y Oeste Graciano Manrique.

Esteban Husillos Nava: Tierra pol. 13 y par. 112, a Pedreguera, de 6 as., linda N. Celestino Calvo, E. Ayuntamiento, S. arroyo y Oeste Celestino Calvo.

Victoriano Husillos Nava: Tierra pol. 4 y par. 152, a Fresnera, de 7'20 as., linda N. Emilio Aguado, E. María Gutiérrez, S. desconocido y O. Emilio Aguado.

Fernando Juárez Marcos: Tierra pol. 11 y par. 117, a Valleluengo, de 16'40 as., linda N. Mateo Pulgar, E. Silvano Manrique, S. Julio Muñoz y O. Félix del Val.

Pedro Sendino Sendino: Tierra pol. 15 y par. 162, a Marigómez, de 18'40 as., linda N. Saturnino Tejido, E. y S. Santos Calvo y O. Demetrio Pérez.

Valbuena de Pisuerga

Martín Delgado Serna: Tierra pol. 4 y par. 18, a Cuérnago, de 42'64 as., linda N. Eustasio Turzo, E. Cesáreo Velasco, S. senda del Cuérnago y O. Pascasio Vicario.

Anselma Martín Ruiz: Tierra polígono 8 y par. 119, a Cárcabos de 44'69 as., linda N. Juan Gómez, E. camino, S. Florencio Ruiz y Oeste camino.

Balbino Palacios Ruiz: Tierra polígono 34 y par. 72, a Sostrada, de 18'84 as., linda N. Ruperto Ruiz, E. camino, S. Celso Mínguez y O. Mauricia Palacín.

Torquemada

Urbana

Año 1948

Alberto Acitores Rodríguez: Un lagar en la calle Ladrero, linda derecha entrando Diocleciana Nieto, izquierda desconocido y fondo servidumbre.

Valentín Adán Balbás: Una casa en Barrio Nuevo, linda dcha. José Adán, izq. Concepción Bustos y fdo. calle Virreina.

Valentín Adán Balbás: Un lagar en Paramillo, linda dcha. Alberto Fuente, izq. Cecilia Benito y fondo baldíos.

Eulalia Antolín Expósito: Una casa en Valdovela, linda dcha. Rufino Bustos, izq. Ascensión Santiago y fdo. Ramón Barrigas.

Félix Ausín Liras: Un corral en Santa Cruz, linda dcha. calle, izquierda Ventura Rodríguez y fondo Eulogia Herrero.

Domingo Balbás Adán: Un corral en Avenida, linda dcha. Nicolás Adán, izq. camino del Molino y fdo. Silvano Lechón.

Domingo Balbás Adán: Una casa en Avenida, linda dcha. Angel Fernández, izq. y fdo. Nicolás Adán.

Marcellina Benito Adán: Un lagar en Ladrero, linda dcha. Mariano Rodríguez, izq. Angel Salazar y fdo. servidumbre.

Emilio Cerrato Rodríguez: Una bodega en Barrio Nuevo Extrarradio, linda dcha. valdíos, izq. Emiliano Rodríguez y fdo. Leandro Balbás.

Jacinto Esteban: Una bodega en Ladreros, linda dcha. desconocido, izq. Valeriana Balbás, fdo. camino de servidumbre.

Victoriano González Rodríguez: Una casa en Pastores, linda derecha calle, izq. Aniceto Miguel y fdo. Antolín del Val

Angela Martín Adán: Un lagar en Barrio Nuevo, linda dcha. Julián Cea, izq. Antonio Valdespina y fdo. Severina Rodríguez.

Clementina Padilla Bustos: Un lagar en Barrio Nuevo, linda derecha Antonio González, izq. Felipe Lerma y fdo. servidumbre.

Bernardo Rodríguez Palomino: Una casa en General Mola, linda dcha. M.^a Valdespina, izq. Tomás León y fdo. Simeón Fuente.

Encarnación Rodríguez Cerrato: Un lagar en Ladrero, linda derecha tierra de labor, izq. Cristeta González y fdo. servidumbre.

Evencio Tejedor González: Una tenada y pajar en Albana!, linda dcha. finca de C. Hermoso, izq. calle y fdo. Juliana Benito.

Máxima Zorita Fernández: Un corral en Valdesalce, linda derecha Teodora Cobos, izq. Eulogia Santiago y fdo. carretera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación que

deba de practicárseles en la tramitación del presente expediente.

Testigo, *Benito Calvo*.—Testigo, *Feliciano Arijá*.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Matóvel Hermida, vecino que fué de Venta de Baños (Palencia), y hoy se supone que de Barcelona, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a fin de recibirle declaración, y ofrecerle las acciones del procedimiento, en sumario que se sigue con el número 67 de 1950, por coacción; bajo los apercibimiento de Ley si no lo verifica.

Palencia 7 de Marzo de 1950.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 447

Astudillo

Requisitoria

Martínez Rojo Dionisio, vecino de Torre, provincia de León, de unos 36 años de edad, obrero (no constan más circunstancias), que el día 24 de Diciembre de 1949, se hallaba en el pueblo de Villodrigo alojado en casa de Julio Muñiz, y en días anteriores, y cuyo actual paradero se desconoce. Comparacerá ante este Juzgado de Instrucción de Astudillo, para notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que bajo el número uno de 1950 se instruye por robo y para que se constituya en prisión provisional, acordada en dicho auto, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de diez días ante este Juzgado, se le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de indicado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Astudillo 8 de Marzo de 1950.—El Secretario, *Pedro Santos Duque*. 452

Carrión de los Condes

Requisitoria

Ramón Salguero Soto, de 36 años de edad, gitano, casado, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en Madrid, ambulante y sin domicilio conocido; y

Benito Escudero Borja, también gitano, de 18 años, soltero, cestero ambulante, natural de Valladolid, del Puente Mayor, San Sebastián, sin número, el Pradillo, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus actuales paraderos, comparecerán en el término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 53 de 1949, por hurto de aves, apercibiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de expresados gitanos, que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en el Deposito municipal de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—*Luis C. Quevedo*.—*Laureano de Paz*. 451

Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Antonio Moreno Guerrero, y en causa núm. 305 de 1949, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 117, de fecha 30 de Septiembre de 1949, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—*César Aparicio*. 428

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Antonio Moreno Guerrero, y en causa núm. 269 de 1949, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 97, de fecha 16 de Agosto de 1949, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—*César Aparicio*. 430

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Antonio Moreno Guerrero, y en causa núm. 272 de 1949, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 104, de fecha 31 de Agosto de 1949, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—*César Aparicio*. 429

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Arbitrios sobre bicicletas, carros de mano y perros

Se pone en conocimiento de los poseedores de bicicletas, carros de mano y perros, que hasta el día 30 del próximo mes de Abril, estará abierto el período de cobranza voluntaria de estos arbitrios, en el Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Rentas y Exacciones), con la advertencia de que pasado el plazo que se señala, se aplicarán las sanciones que establecen las correspondientes Ordenanzas.

Palencia 7 de Marzo de 1950.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 453

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Padrón de Plagas del Campo para 1950

Gozón de Ucieza.	431
Villalaco.	436
Villahán de Palenzuela.	438
Antigüedad.	444
Bahillo.	445
Añoza.	448
Guaza de Campos.	457
Autilla del Pino.	459

Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta o Mancomunidad de Pernía y Liébana.	461
Junta vecinal de Rebolledo de la Inera.	
Idem de Cenera de Zalima.	
Idem de Viduerná.	
Idem de Matamorisca.	
Idem de Cillamayor.	
Idem de Barcenilla.	
Idem de Villanueva del Monte.	
Idem de Porquera de los Infantes.	
Idem de Báscones de Valdivia.	
Idem de Villanueva de Pisuerga.	

Padrón de habitantes

Añoza.	448
Amazuelas de Abajo.	449
Mazuecos.	450
Guaza de Campos.	458

Fijadas las cuentas municipales

Astudillo.—1949.

455

Anuncios particulares

EDICTOS

A requerimiento de don Amador Rabanal Luis, vecino de Aviñante de la Peña, se ha iniciado acta de notoriedad ante el Notario de Cervera de Pisuerga don Luis García Guinea, para acreditar e inscribir el aprovechamiento de las aguas del río «Losas de Prado Nuevo» o «La Bárceña», que desde tiempo inmemorial viene utilizando el pueblo de Aviñante de la Peña para servicios domésticos y riegos; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario, a los efectos del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Cervera de Pisuerga 6 de Marzo de 1950.

A requerimiento de don Aquilino López Pérez, vecino de Santibáñez de la Peña, se ha iniciado acta de notoriedad ante el Notario de Cervera de Pisuerga don Luis García Guinea, para justificar e inscribir el aprovechamiento de las aguas de la Fuente del San Román, que desde tiempo inmemorial viene utilizando el pueblo de Santibáñez de la Peña para servicios domésticos y riegos; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante, a los efectos del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Cervera de Pisuerga 6 de Marzo de 1950.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número 126.703 que libró el Banco Vitalicio de España a don Restituto Corada Redondo, en 8 de Febrero de 1930, se hace público por el presente, que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona 7 de Marzo de 1950.—Por el Banco Vitalicio de España, *R. Tejero*.

Imprenta Provincial — PALENCIA